



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **611 / 23**

BUENOS AIRES, **27 ABR 2023**

VISTO la solicitud de la Secretaria Académica de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, Dra. Susana Vega, en el EX-2023-02280458- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 2350/10 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Secretaria Académica de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta del día 30 de Marzo de 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 25 de Abril de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del día 30 de Marzo de 2023 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO

ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ORIGINAL

En la ciudad de Buenos Aires, el 30 de marzo de 2023 los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente, de acuerdo a intercambios de correos electrónicos:

I. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentado por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedidos se adjuntan a la presente.

- *Cinthia Ivon Marincovich* (D.N.I: 23.011.251)
- *Leandro Walter Sebastian Claros* (D.N.I: 26.337.839)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 21: *"En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendara al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido"*.

I. Designación de Directores de Tesis y aprobación de Planes de tesis:

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del tema y el director de la tesis para la presentación de Tesis de Maestría, se presenta a la alumna que a continuación se detalla y cuya nota se adjunta a la presente.

La alumna que presenta el Proyecto y Director de tesis es:

- *Sabrina Edith Namer* (D.N.I: 21.851.608) cuyo tema propuesto es: *"Recuperación de activos producto de la corrupción. Entre el perjuicio y la reparación a la Administración Pública"*
Director: Dr. Carlos F. Balbín

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 23: *"Si la Comisión considera que el Director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos en este Reglamento y en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis"*.

En mi carácter de Secretaria Académica de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública concedo y apruebo los pedidos de reincorporaciones y Designación de Directores y aprobación de planes de tesis. Solicito que se eleven al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Se deja constancia que asistieron los siguientes miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública. Todos los miembros han sido notificados de lo tratado por vía electrónica, prestando su conformidad.

Sin otro particular, Saluda Atte.



DRA. SUSANA E. VEGA
Secretaria Académica
Maestría y Carrera de Especialización en
Derecho Administrativo y Administración Pública.